



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 1 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 19/12/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2024/104 ADECUACIÓN COMPETENCIA ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21/11/2024 acordó la aprobación del expediente y pliegos de condiciones para la contratación del "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER" (csv 19503LJ0J0H0A06530Y83). Se transcribe el citado acuerdo:

"ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/10/2024 (CSV 2Z661M40380P4H4G041L) , se aprueba el expediente y pliegos para la contratación del "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER" MEDIANTE PRODEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO (Art.159.6 LCSP)"

SEGUNDO.- Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2/10/2024, se inicia la licitación.

TERCERO.- De conformidad con el art. 159.6 d) LCSP y conforme a lo establecido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), no procede la celebración de mesa de contratación, realizándose el 31/10/2024 la apertura de ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el resultado que obra en el informe de apertura de las ofertas firmado por Dña. María Teresa Modrego Muñoz, Jefa de Área de Obras y Contratación (CSV 6A295Z0K05213Q1E0WRY), que se transcribe parcialmente a continuación:

"1.- Acto de apertura SOBRE ÚNICO (documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 172/2024/104 - Suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Paterna bajo la modalidad de alquiler.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL. Fecha de presentación: 23/10/2024 a las 14:50:13

NIF: B85649903 ANEKS3,SL. Fecha de presentación: 24/10/2024 a las 18:01:40

NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL. Fecha de presentación: 24/10/2024 a las 13:20:51

NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL .Fecha de presentación: 23/10/2024 a las 12:52:15

NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL. Fecha de presentación: 25/10/2024 a las 08:40:03

NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL. Fecha de presentación: 25/10/2024 a las 12:58:00

NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL. Fecha de presentación: 25/10/2024 a las 12:58:00 (Se incorpora la oferta de forma manual dado que el licitador no pudo presentarla de forma electrónica por encontrarse el servicio interrumpido el viernes 25/10/2024, como mínimo, desde el intento de presentación hasta la hora de finalización de presentación de las ofertas).

Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas el licitador comunicó por correo electrónico a las 11:57 h del 25/10/2024 a contratación del Ayuntamiento de Paterna dicha imposibilidad, confirmando la plataforma la interrupción.

NIF: B66071143 TECHNOLOGY 2050 SL. Fecha de presentación: 25/10/2024 a las 07:59:23

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL.

NIF: B85649903 ANEKS3,SL.

NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL.

NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL.

NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL.

NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL.

NIF: B66071143 TECHNOLOGY 2050 SL.

La ofertas presentadas por los licitadores son las siguiente:

NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: Valor introducido por el licitador: 34.90 €

- Precio de formación/persona (una vez superadas las 120 plazas): Valor introducido por el licitador: 35€/Alumno.

NIF: B85649903 ANEKS3,SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: Valor introducido por el licitador: 43 €

- Precio de formación(una vez superadas las 120 plazas). Valor introducido por el licitador: 35,00 €/Alumno.

NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador. Valor introducido por el licitador: 36.77 €



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): 41,72 €/Alumno.

NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador. Valor introducido por el licitador: 38,72 €

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): Valor introducido por el licitador: 40,46 €/Alumno.

NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador. Valor introducido por el licitador: 30,00 €

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas). Valor introducido por el licitador: 400 €/grupo. En atención al contenido del pliego técnico los grupos son de 8 personas, por tanto la oferta presentada se valora a razón de 50€/alumno.

NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL: Se incorpora la oferta de forma manual dado que el licitador no pudo presentarla de forma electrónica por encontrarse el servicio interrumpido el viernes 25/10/2024, como mínimo, desde el intento de presentación hasta la hora de finalización de presentación de las ofertas. Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas el licitador comunicó por correo electrónico a las 11:57 horas del 25/10/2024 a contratación del Ayuntamiento de Paterna dicha imposibilidad, confirmando la plataforma la interrupción.

- Precio mensual unitario del desfibrilador. Valor introducido por el licitador: 42,60 €.

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas). Valor introducido por el licitador: 29€/Alumno

NIF: B66071143 TECHNOLOGY 2050 SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 24.08 €

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 240€. En atención al contenido del pliego técnico los grupos son de 8 personas, por tanto la oferta presentada se valora a razón de 30€/alumno.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 172/2024/104 - Suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Paterna bajo la modalidad de alquiler.

Una vez examinada la información se valoran las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1.- NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL:

- Precio mensual unitario desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 34.9 €. Puntuación: 43.45 .

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 35€. Puntuación: 7.14.

TOTAL: 50,59 PUNTOS.

2.- NIF: B85649903 ANEKS3,SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 43 €. Puntuación: 8.6

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 35,00 €/Alumno. Puntuación: 7.14

TOTAL: 15,74 PUNTOS.

3.- NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 36.77. Puntuación: 35.4

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 41,72 €/Alumno. Puntuación: 3.94

TOTAL: 39,34 PUNTOS.

4.- NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 38,72 €. Puntuación: 55.92

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 40,46 €/Alumno. Puntuación: 4.54

TOTAL: 60,46 PUNTOS.

5.- NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 30. Puntuación: 64.53.

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 400 €/grupo. Puntuación: 0
Motivo: Presenta una oferta de 400€/grupo. En atención al contenido del pliego técnico los grupos son de 8 personas, por tanto la oferta presentada se valora a razón de 50€/alumno.

TOTAL: 64,53 PUNTOS.

6.- NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador:42,60 €. Puntuación: 10.32.

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 29€/alumno. Puntuación: 10.

TOTAL: 20,32 PUNTOS.

7.- NIF: B66071143 TECHNOLOGY 2050 SL:

- Precio mensual unitario del desfibrilador: hasta 90 puntos. Valor introducido por el licitador: 24.08 € Puntuación: 90

- Precio de formación (una vez superadas las 120 plazas): hasta 10 puntos. Valor introducido por el licitador: 240€. Puntuación: 9.52.
Motivo: Presenta una oferta de 240€, entendemos que por grupo. En atención al contenido del pliego técnico los grupos son de 8 personas, por tanto la oferta presentada se valora a razón de 30€/alumno.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 5 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

TOTAL: 99,52 PUNTOS.

3.- Propuesta adjudicación: 172/2024/104 - Suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Paterna bajo la modalidad de alquiler.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, se concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B66071143 TECHNOLOGY 2050 SL. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 99.52 puntos

Orden: 2NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL.

Total puntuación: 64.53 puntos

Orden: 3NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL.

Total puntuación: 60.46 puntos

Orden: 4NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL.

Total puntuación: 50.59 puntos.

Orden: 5NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL.

Total puntuación: 39.34 puntos.

Orden: 6NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL

Total puntuación: 20.32 puntos

Orden: 7NIF: B85649903 ANEKS3,SL.

Total puntuación: 15.74 puntos.

En vista de lo expuesto, se propone la adjudicación del contrato de "Suministro, instalación y mantenimiento de desfibriladores en instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Paterna bajo la modalidad de alquiler," a la mercantil **TECHNOLOGY 2050 SL, con CIF B66071143**. No obstante, estando su oferta incurso en valores desproporcionados, se deberá requerir a la misma para que en el plazo de 3 días hábiles conforme al art. 149 LCSP y el apartado 20 del Anexo I del PCAP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio o costes o cualquier otro parámetro con base en el cual resulta viable la oferta presentada."

CUARTO.- Requerida la mercantil que ha obtenido mayor puntuación según los criterios previstos en los pliegos, TECHNOLOGY 2050 SL, para que justificara y desglosara su oferta, la misma presenta en plazo escrito justificativo de su oferta, considerándose debidamente justificada la misma por informe del Jefe del Área de Servicios Deportivos (csv 2T671K3X3Q6V0L3T0V2Q).

Tras ello dicha mercantil es requerida para que aporte póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 1.000.000,00 € y

compromiso de renovación de la misma conforme establece los Pliegos, y dicha documentación se presenta dentro del plazo concedido.

QUINTO.- Por el Área de Contratación del Ayuntamiento de Paterna, teniendo autorización para ello conforme se contiene en la Declaración Responsable presentada por la mercantil TECHNOLOGY 2050 SL, se ha podido comprobar que dicha mercantil se encuentra debidamente constituida e inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; no se haya incurrido en prohibición de contratar con la Administración Pública, y está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y sus obligaciones con la Seguridad Social.

SEXTO.- La propuesta de adjudicación emitida por la Jefa del Área de Contratación (csv 5J710Z6I4R4B2A0P08GQ) se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (csv 492K5E5H4V011Q0N18ZQ).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministro.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato, se acude al procedimiento abierto simplificado recogido en el apartado 6 del art. 159 LCSP ("supersimplificado" o "sumario"), por cuanto que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000€.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por Decreto de Alcaldía nº 2641 de 21/06/2023, publicado en el BOP nº 141 de 21/07/2023, modificado por Decreto de Alcaldía nº 4249 de 23/10/2023, publicado en el BOP 212 de 03/11/2023, se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 7 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

Visto lo que antecede, se ACUERDA:

PRIMERO- *Clasificar por orden decreciente las puntuaciones obtenidas en la valoración de ofertas presentadas a la licitación del contrato de "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER":*

NIF: TECHNOLOGY 2050 SL.

Total puntuación: 99.52 puntos

Orden: 2NIF: B25733007 NEOSALUS SOLUTIONS SL.

Total puntuación: 64.53 puntos

Orden: 3NIF: B65005498 CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL.

Total puntuación: 60.46 puntos

Orden: 4NIF: B86479078 ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL.

Total puntuación: 50.59 puntos.

Orden: 5NIF: B66164930 CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL.

Total puntuación: 39.34 puntos.

Orden: 6NIF: B96556980 SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL

Total puntuación: 20.32 puntos

Orden: 7NIF: B85649903 ANEKS3,SL.

Total puntuación: 15.74 puntos.

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER" a la mercantil **TECHNOLOGY 2050 SL con NIF:B66071143**, quien deberá ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos fijados en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10/10/2024 (CSV 2Z661M40380P4H4G041L), y con el siguiente detalle:*

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro, instalación y mantenimiento de quince desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A.) en modalidad de alquiler, para su instalación en determinadas instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Las características de los desfibriladores constan descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Igualmente el objeto del contrato incluye a formación homologada de acuerdo con el apartado 9 del PPT y el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

Concretamente incluye la formación inicial y presencial de 120 personas a designar por el Ayuntamiento de Paterna (8 personas por desfibrilador) y, en su caso, la formación adicional durante la primera o sucesivas anualidades, una vez alcanzada la cifra de formación de 120 personas, de un máximo de 87 personas.

DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES:

El contrato tiene una vigencia de **5 años**.

Plazo máximo de suministro e instalación de los desfibriladores: 20 días hábiles a partir del siguiente de la formalización del contrato.

Plazo máximo para la impartición de la formación inicial: 20 días hábiles a partir del siguiente de la formalización.

El cómputo del plazo de ejecución de 5 años comenzará una vez finalizada la totalidad de actividades formativas del personal determinado por el Ayuntamiento de Paterna y previa comunicación al mismo por parte de la empresa adjudicataria de que todos los equipos han sido instalados correctamente en los lugares indicados, el personal haya sido formado y se haya realizado la puesta en marcha del suministro.

Se podrá modificar el contrato en un máximo de un 20 % del precio inicial sin que se puedan establecer nuevos precios unitarios no previstos.

Concretamente se podrán sumar otros equipos a instalar en otras dependencias o instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Paterna, en las mismas condiciones que las establecidas para los equipos objeto de la presente licitación, incluyendo la formación, y todo ello para un máximo de 3 equipos adicionales.

Para las unidades nuevas que se incorporen al contrato en concepto de ampliación se seguirá la misma tramitación y plazos de instalación que para las iniciales.

PRECIO:

Suministro, instalación y mantenimiento de 15 desfibriladores:

Precio mensual unitario por desfibrilador IVA excluido: 24,08 €.

IVA 21 %: 5,06 €.

Precio mensual unitario por desfibrilador IVA incluido: 29,14 €

En consecuencia el precio anual para las 15 unidades requeridas es de 4.334,40 € IVA excluido, y 5.245,20 € IVA incluido.

Y por la duración total del contrato (5 años) un total de: 21.672,00 € IVA excluido y 26.226,00 € IVA incluido.

El precio mencionado incluye la formación inicial y presencial de 120 personas a designar por el Ayuntamiento de Paterna (8 personas por desfibrilador).

Formación extra:

El precio de la formación presencial, una vez superadas las 120 plazas obligatorias incluidas en el precio anterior, será de 30 € por plaza (IVA



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 9 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

excluido) con un máximo solicitar por el Ayuntamiento, de 87 plazas.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Piscina climatizada municipal: hall de recepción.

Campos de fútbol Ciudad deportiva municipal: recepción del edificio de vestuarios.

Pabellón polideportivo municipal: hall de recepción.

Centro deportivo Esport a Paterna: hall de recepción.

Polideportivo municipal, piscinas lúdicas: zona vestuarios estadio Gerardo Salvador/ zona recepción piscina (según época del año).

Polideportivo municipal de Paterna en la Cañada: hall de recepción.

Polideportivo municipal de Paterna en la Coma: hall de recepción.

Campo de fútbol municipal de la Coma: edificio local club.

Campo de fútbol municipal de Terramelar: edificio local club.

Polideportivo Valterna Nord: hall de recepción.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones especiales de ejecución (CEE), que tienen carácter de obligación contractual esencial de obligado cumplimiento por el contratista, son las siguientes:

1.- Contribución a la reducción de la congestión del tráfico:

La entrega de los aparatos, y la sustitución y reparación de los desfibriladores solo se podrá realizar fuera de las horas punta de tráfico en la localidad a fin de reducir al mínimo la contribución de tales suministros a la congestión del tráfico.

En consecuencia, las entregas y sustitución de los desfibriladores solo podrán llevarse a cabo de lunes a viernes, y en los horarios comprendidos entre las 9:30 y las 15:00 h.

2.- Recogida de envase y embalajes:

El adjudicatario estará obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La adjudicataria ha presentado junto con su oferta económica, un declaración jurada/responsable de compromiso de cumplimiento de las mencionadas CEE.

Para el abono de las facturas deberá aportarse informe de cumplimiento de las citadas CEE.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS Y PÓLIZA DE SEGUROS:

El periodo de garantía de los desfibriladores será de 5 años.

Asimismo la adjudicataria ha acreditado la tenencia de un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 1.000.000,00.-€ y ha presentado una declaración responsable de que dicho seguro se hallará en vigor durante todo el período de ejecución del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La mercantil TECHNOLOGY 2050 SL en su Declaración Responsable presentada junto con su oferta, declara el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica requeridos en el apartado 11 del Anexo I del PCAP que rigen la licitación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP.

Asimismo la empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto por importe $29,14 \times 15 = 437,1\text{€}$ IVA incluido, correspondiente al mes de diciembre de 2024, con la mercantil TECHNOLOGY 2050 SL con NIF:B66071143, por la ejecución del "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER", correspondiente al ejercicio 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-20800 referencia 35967 del ejercicio económico 2024.

Para ejercicios futuros, el precio máximo anual será de 4.334,40 € IVA excluido, y 5.245,20 € IVA incluido, por concepto de alquiler y por formación un máximo de $87 \times 36,3 = 3.158,1 \text{€}$



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 11 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



261A1371640428010BLN

Para ejercicios futuros someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

CUARTO.- Indicar a la empresa *TECHNOLOGY 2050 SL* que las facturas se presentaran mensualmente, y, deberán ser expedidas por la citada mercantil y conformadas por la responsable del contrato.

Asimismo las facturas deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico y presentarse a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE. Estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016201. AJUNTAMENT PATERNA- Servicios Deportivos

Cada factura deberá incorporar necesariamente en la parte superior izquierda la referencia al **Expte 131/2024/1331**.

Aquellas facturas que no dispongan de la referencia indicada no podrán ser objeto de tramitación y serán devueltas al remitente para su tramitación.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a Juan Núñez Pomar, jefe del Área de Servicios Deportivos, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con el art. 62 LCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a *TECHNOLOGY 2050 SL*, con indicación de que la formalización se efectuará mediante la firma por su parte de aceptación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con el apartado g) del artículo 159.6 LCSP. Dicho acuerdo firmado digitalmente deberá presentarse por Sede electrónica del Ayuntamiento de Paterna.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas que presentaron oferta: *NEOSALUS SOLUTIONS SL, CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL, ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL, CARDIOSOS GLOBAL PROTECTION SL, SERVYTRONIX C.TORRES MORENO SL, ANEKS3, SL* al tiempo de publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la responsable del contrato, al Área de Servicios Deportivos, y a los Servicios Económicos Municipales."

2.- Posteriormente se advierte que los fundamentos de la competencia que aparecen en el citado acuerdo establecen una competencia de Alcaldía delegada en la Junta de Gobierno Local, siendo el órgano de contratación

competente el Pleno habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023, previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, sometiendo a su aprobación sin el previo y preceptivo dictamen por razones de urgencia motivada en no demorar el inicio de ejecución del contrato de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.

Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I04VF

Código de Expediente
172/2024/104

Fecha y Hora
20-12-2024 08:42

Página 13 de 13

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Proyectos estratégicos de fecha 13/12/2024 que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar en su integridad, el acuerdo dictado por La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 21/11/2024 que aprueba el expediente y pliegos de condiciones para la contratación del "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFRIBILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA BAJO LA MODALIDAD DE ALQUILER" (csv 19503LJ0J0H0A06530Y83) transcrito en los antecedentes de este acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo tanto a la mercantil adjudicataria como al resto de empresas que presentaron ofertas a la licitación: TECHNOLOGY 2050 SL, NEOSALUS SOLUTIONS SL, CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL, ALMAS INDUSTRIES B-SAFE SL, CARIDOSOS GLOBAL PROTECTION SL, SERVITRONIX C. TORRES MORENO SL Y ANEK3 SL, y publicar el Acuerdo en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO AL ÁREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS MUNICIPALES.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.